Auditoría

002027

CONTRALORÍA CIUDADANA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Oficio: DA/051/2025

Asunto: Orden de Auditoría
AAD/005/2025

Movilidad y Transporte Gestión Integral de la Ciudad — Gobierno de Guadalajara — La Ciudad

10:30
30 MAR. 2025
RECIBIDO
Coordinación General de
Recibí original

Gobierno de Guadalajara

Glaria
21 MAR. 2025
11:07 hrs
RECIBIDO
Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad
000078

Karen Cristina Arredondo Rivera
Encargada de despacho de la
Dirección de Movilidad y Transporte
Gobierno Municipal de Guadalajara
P r e s e n t e .

Sirva este medio para saludarle; además, informarle que, con la finalidad de vigilar que las dependencias y entidades que conforman el Gobierno Municipal de Guadalajara cumplan con sus obligaciones en materia de planeación, presupuestación, programación, ejecución y control, así como con las disposiciones contables, de recursos humanos, adquisiciones y, en su caso, de financiamiento y de inversión establecidas en las normas aplicables, la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, practicará una auditoría bajo el número de expediente **AAD/005/2025**, a la **Dirección de Movilidad y Transporte**, del Gobierno Municipal de Guadalajara, que tiene su domicilio en la calle Ghilardi esquina con calle Miraflores, sin número, de la colonia Mezquitán Country, C.P. 44260, de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco; y que se encuentra sectorizada a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Municipio de Guadalajara.

Por lo anterior, le informo que las personas servidoras públicas adscritas a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, **C.C. María Guadalupe Soto Rodríguez, Jefa de Auditoría a Dependencias y Entidades, así como Supervisora de la auditoría; Sofía Ramírez Estrada, Jefa de Departamento y Jefa del grupo responsable de la auditoría; y Elizabeth Jiménez Salazar, Auditora**; han sido comisionadas para practicar la auditoría referida, por lo que se solicita su amable intervención para que les sean proporcionados los registros, reportes, datos e informes que requieran para su ejecución.

Hago de su conocimiento que el período a revisar, es el comprendido **del 01 de enero al 30 de septiembre del 2024**, con el objeto y alcance de **verificar el cumplimiento de los requisitos para el otorgamiento de permisos de Estacionamientos Públicos.** Le notifico además, que la práctica

de la auditoría dará inicio el día de su apertura, 20 veinte de marzo de 2025 dos mil veinticinco, con una duración de hasta 03 tres meses, en la inteligencia de que esta podrá ser ampliada a otros ejercicios, objeto, alcance y período de ejecución, de considerarse necesario. De igual manera, se informa que durante el transcurso de la auditoría se podrán aplicar cuestionarios o entrevistas a las personas servidoras públicas que se considere necesario, así como efectuar visitas, inspecciones oculares y aplicar cualquier técnica, procedimiento o metodología necesaria para cumplir con el objeto de la auditoría, y éstos junto con sus hallazgos, formarán parte de los resultados de la misma.

Por todo lo anterior, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, se le solicita que instruya las medidas y acciones necesarias para que a las personas comisionadas se les proporcionen, en los términos y plazos que le sean requeridos, los informes, documentos y en general, los datos y la cooperación técnica para realizar la auditoría en comento; asimismo, durante la ejecución de la auditoría, se les proporcione un espacio físico digno para desempeñar su labor y resguardar la información bajo llave por la seguridad y confidencialidad de la misma.

Además, con la finalidad de que las actividades de la auditoría se ejecuten apropiada y oportunamente en un marco de estrecha colaboración y comunicación, le solicito amablemente que designe a una persona servidora pública que funja como enlace, para la atención de los requerimientos de información y documentación; ello con la finalidad de crear un canal de comunicación que facilite la interacción entre la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana y su dependencia.

Por último, le informo que oponerse a la práctica de la auditoría, no proporcionar en forma completa y oportuna los informes, datos y documentos que le sean requeridos, no dar respuesta alguna o retrasar deliberadamente y sin justificación la entrega de la información, puede constituirse como una falta administrativa, en términos de lo dispuesto por el artículo 48, numeral 1, fracción XVI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, y el numeral 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por lo que de actualizarse el supuesto jurídico, se actuará en consecuencia.

Lo anterior de conformidad con el Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Ciudadana para el año 2025, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 3, fracción XXI; 8, 9, fracción II; 10, párrafo cuarto, fracción II; y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 3, fracción III; 48, numeral 1, fracciones I, VIII y XVI; y 52, numeral 1, fracciones V, XV y XVI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 222 y 223, fracciones II, III, VII, VIII y XI del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara; numerales 3, 5, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; y demás relativos aplicables.

Sin otro asunto por el momento, agradezco su colaboración y la atención que brinde al presente.

Atentamente,

Guadalajara, Jalisco; 20 de marzo del 2025.

"2025, año de Guadalajara, todas y todos por una ciudad limpia"

José Alberto Sánchez Castellanos
Director de Auditoría
Contraloría Ciudadana

Gobierno de Guadalajara
Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana

C.c.p. C. Isabel Viridiana de la Torre Guzmán, Coordinadora General de Gestión Integral de la Ciudad. – Para conocimiento.
Expediente.
Archivo.

MGSR/SER/EJS*